

* Titulación académica: Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, 0,5 puntos.

* Formación: Se valorarán los títulos oficiales, cursos, jornadas, seminarios, etc. impartidos por organismos oficiales de la Administración Pública, en materias relacionadas con el salvamento y socorrismo en general, atendiendo al número total de horas de formación objeto de valoración, y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,0027 puntos. Las acciones formativas que el concursante no acredite su duración serán computadas a efectos de suma como una hora de formación. La valoración máxima en este apartado no podrá superar los tres puntos (3 puntos).

6. Celebración de las pruebas:

La realización de la prueba selectiva tendrá lugar en el día y hora que oportunamente se anuncie en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Igualmente se notificará individualmente a todos los aspirantes.

Simultáneamente a la señalización de la prueba selectiva se expondrá también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista de admitidos y excluidos.

7. Nombramiento de Socorristas:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que hayan de ser propuestos para ocupar los dos puestos de socorristas acuáticos por orden de puntuación obtenida. El resto de los aspirantes no seleccionados pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo por orden de puntuación igualmente.

Los aspirantes propuestos, aportarán dentro del plazo de cinco días siguientes a la publicación de la citada relación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la Base segunda y se les citará para firmar el correspondiente contrato.

8. Falta de solicitudes:

En caso de recibirse, durante el plazo concedido para la presentación de solicitudes, solamente dos o menos solicitudes de aspirantes para ocupar las dos plazas convocadas, los contratos serán directamente adjudicados por la Alcaldía, sin necesidad de celebrar pruebas, a estos interesados en desempeñarlos, una vez comprobados que reúnen los requisitos exigidos.

Igualmente, la Alcaldía podrá contratar directamente sin necesidad de celebración de pruebas, cuando los contratos no llegaren a adjudicarse por falta de aspirantes o porque los aspirantes presentados no hayan sido admitidos.

9. Interpretación de las bases:

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de las presentes Bases de la convocatoria.

En Albalate del Arzobispo, a 7 de MAYO de 2014.-EL ALCALDE, ANTONIO DEL RIO MACIPE.

Núm. 58.459

MAS DE LAS MATAS

Por Resolución de Alcaldía núm. 136/2014 de fecha 30 de abril de 2014 se adjudicó a favor de SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TERUEL S.A. (SASTESA), el contrato de servicios consistente en el control en el servicio de abastecimiento de agua potable del cumplimiento de las especificaciones del R.D. 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO MAS DE LAS MATAS
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
- c) Número de expediente: 55/2014
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.masdelasmatas.com

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: SERVICIOS
- b) Descripción: Control en el servicio de abastecimiento de agua potable del cumplimiento de las especificaciones del R.D. 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano

c) CPV: 71900000-7

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 25.000 euros. IVA (%) 5.250 euros

Importe total: 30.250 euros.

5. Adjudicación:

a) Órgano: Alcaldía-Presidencia

b) Fecha: 30 de abril de 2014

c) Contratista: SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TERUEL S.A. (SASTESA)

d) Importe adjudicación.

Importe neto: 16.250 euros. IVA (%) 3.412.50 euros.

Importe total: 19.662.50 euros.

e) Duración contrato: 4 años.

Documento Firmado electrónicamente al margen. En Mas de las Matas a la fecha que se indica en la firma.-
EL ALCALDE. Pedro Pitarch Cañada.

NO OFICIAL

Núm. 58.463

CAJA RURAL DE TERUEL

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

En aplicación del artículo 36 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector acuerda convocar Asamblea General Ordinaria de CAJA RURAL DE TERUEL, la cual se celebrará en primera convocatoria el día 17 de junio de 2014, a las 17.00 horas en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Teruel, sito en la Parcela Los Planos, s/n, carretera Sagunto Burgos (junto Dinópolis) y en su caso en segunda convocatoria el mismo día, a las 17.30 horas, en el citado domicilio, a fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Constitución de la Asamblea General y nombramiento de Interventores de Lista.

2º.- Informe de la Presidencia.

3º.- Informe de Gestión realizada durante el ejercicio de 2.013, presentación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, y de la Propuesta de Distribución del excedente y su aprobación si procede.

4º.- Retribución del capital social en el año 2013 en un 4%.

5º.- Nombramiento de Auditores de Cuentas individuales y consolidadas.

6º.- Fondo de Educación y Promoción

7º.- Elección de 6 miembros titulares del Consejo Rector.

8º.- Facultar a cualquier miembro del Consejo Rector para elevar a públicos los acuerdos de esta Asamblea General e instar, si procede, su inscripción, incluso parcial en los Registros Públicos correspondientes.

9º.- Elección de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea General.

10º.- Ruegos, preguntas y sugerencias de los socios en relación con los acuerdos de la presente convocatoria.

El Informe de Gestión, las Cuentas Anuales individuales y consolidadas, el Informe de Auditoría y la Propuesta de Distribución del Excedente, correspondiente todo ello al ejercicio 2013, se encuentran a disposición exclusivamente de los socios en el domicilio social (Plaza Carlos Castel, 14 de Teruel) y en las principales oficinas de la entidad.

En Teruel, a 29 de abril de 2014 – El Consejo Rector.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.